



Ayuntamiento de San Javier

Expediente n.º: 2736/2024

Procedimiento: P0511 - SERVICIOS PÚBLICOS - Contratos de Servicios y suministros.

Unidad Gestora: 05 - SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de iniciación: 01/02/2024

EXPEDIENTE

SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS ASEOS QUE DAN SERVICIO A LOS MERCADOS SEMANALES y DE LOS ASEOS FIJOS DEL PASEO MARÍTIMO-TERRESTRE DE SANTIAGO DE LA RIBERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 128-2024

Fecha y hora de celebración

6 de agosto de 2024de 2024, a las 13 horas y 25 minutos.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejal-delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

VOCALES

D. Francisco Javier Gracia Navarro, Interventor Accidental Municipal.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Secretario Accidental Municipal.

Orden del día

1.- Acto de apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta económica, en el expediente para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS ASEOS QUE DAN SERVICIO A LOS MERCADOS SEMANALES y DE LOS ASEOS FIJOS DEL PASEO MARÍTIMO-TERRESTRE DE SANTIAGO DE LA RIBERA.

Declarada abierta la sesión, se procede al examen del único asunto incluido en el orden del día, y tras comprobar la inasistencia de interesados al acto, se comprueba que han concurrido





Ayuntamiento de San Javier

los siguientes licitadores, presentando oferta electrónica a través de la Plataforma del Estado, en el plazo establecido a tal fin:

Para el Lote 1:

- LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. B73853210
- SUSANA GONZÁLEZ CUBILLAS 29*****7F

Para el Lote 2:

- EMPLEDIS MURCIA, S.L. B01930221
- LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. B73853210

Seguidamente y una vez descifrado, se procede a la apertura del sobre único de las ofertas presentadas, que contiene la declaración responsable según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las ofertas económicas para la prestación del servicio, que contienen los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, y, tras la revisión de la documentación, se comprueba que todos los licitadores la han presentado debidamente cumplimentada y firmada, por lo que, la Mesa de contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda admitir a todos los licitadores al procedimiento. A continuación se procede a detallar las ofertas presentadas, así como a su valoración, ordenada de manera decreciente, por puntuación total obtenida, para cada lote:

Lote 1	LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. B73853210	SUSANA GONZÁLEZ CUBILLAS 29*****7F
Oferta Económica	13.354,20 €	17.040,00 €
Puntos Oferta Económica	60	47,02
1.2 Limpieza General (SÍ o No)	SI	SI
Puntos Mejora 1.2	17	17
1.3 Bolsa horas	30 horas	0 horas
Puntos Mejora 1.3	23	0
Total puntos Oferta	100,00	64,02

Lote 2	EMPLERIS MURCIA, S.L. B01930221	LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. B73853210
Oferta	38.700,88 €	37.430,54 €
Puntos Oferta Económica	58,03	60,00
1.2 Limpieza General (SÍ o No)	SI	SI
Puntos Mejora 1.2	5	5
1.3 Bolsa horas	100 horas	100 horas
Puntos Mejora 1.3	35,00	35,00
Total puntos Oferta	98,03	100,00





Tras el resultado de la valoración, se aprecia que la oferta suscritas por la mercantil LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., con número de C.I.F.: B73853210, que es la mejor oferta según los criterios establecidos, para el Lote 1, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación, podrían considerarse como desproporcionadas o anormalmente bajas, en los términos previstos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que, a propuesta de la Sra. Presidenta y, por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación acuerda que se proceda a requerirle, para que, si lo considera conveniente, justifique su oferta presentada, para dicho lote 1, concediéndoles al efecto un plazo de 5 días hábiles.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 13 horas y 40 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta.

